

FORMULARIO No. 9

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2023, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE. FASE 1”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al Informe Final de Evaluación del proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2023, se da respuesta en los siguientes términos:

• OBSERVACIÓN REMITIDA POR INPLAYCO S.A.S., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2023 12:25 P.M.

OBSERVACIÓN 1

“(…) Atendiendo el asunto de la presente, de manera formal me permito presentar las siguientes observaciones por cuanto consideramos que la evaluación ponderable que se aplica a nuestra oferta no es objetiva pues carece de argumentos al momento de otorgar puntaje.

1. Respecto a la ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE, aclaramos que, para el contrato No. 0061-0132, presentado por nosotros y cuyo objeto consistió en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA, aclaramos que el documento soporte de contrato no contiene firmas toda vez que el contratante principal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no acostumbra allegar a los contratistas este documento firmado por motivo de reserva documental con base en la Ley 1712 de 2014 como se afirma en su página web. No obstante y como soporte de la existencia y correcta ejecución del contrato precitado, se aporta Acta de liquidación y certificación de contrato debidamente firmado, lo que constituye argumento suficiente y es herramienta adecuada para corroborar la veracidad del Documento Contrato.

Por otra parte, las actividades ejecutadas que corresponden a suministro e instalación de cielo raso, destronque de piso en granito y a los puntos de iluminación durante el curso del contrato, ascienden a 5342.68 m², 1147,06 m² y 312 puntos de iluminación respectivamente, dando cumplimiento a lo requerido mediante numeral 2.5.1. de los Términos de Referencia (TDR), y que para facilitar la identificación por parte del comité evaluador, cada ítem fue resaltado con especificad.

TELÉFONO

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@ogabogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Finalmente, aclaramos que toda la información aportada por esta empresa es de consulta pública, lo que no da lugar a alteraciones o modificaciones ilegales y puede ser revisada mediante los siguientes Link oficiales de los que solo tendría capacidad el contratante principal de acceder a estos:

1.1. (Obra)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

| Resumen del Contrato o Licitación | |
|--|--|
| Objeto | CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI 2 VALLE DEL CAUCA |
| Cuántia | \$18,650,000,000 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes. |
| Entidad | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM) Resumen Buscar |
| Estado | Liquidado Resumen Buscar |
| Tipo | Licitación Pública Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Liquidación Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2016-10-05 01:34:07 |
| Cód. Secop 1 | 14-1-129207 |
| Número del Proceso | 002-304 |
| Fecha | 2019-10-15 |
| Última Revisión | 2021-05-17 |
| Página Oficial del Proceso 160 Relacionados Web de la Entidad @AgLogistica | |

1.2. (Interventoria)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

| Resumen del Contrato o Licitación | |
|-----------------------------------|---|
| Objeto | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI 2 VALLE DEL CAUCA |
| Cuántia | \$1,103,385,980 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes. |
| Entidad | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM) Resumen Buscar |
| Estado | Liquidado Resumen Buscar |
| Tipo | Concurso de Méritos Abierto Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Liquidación Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2016-10-05 01:34:07 |
| Cód. Secop 1 | 15-15-3428824 |
| Número del Proceso | 002-004 |
| Fecha | 2018-10-30 |
| Última Revisión | 2020-11-02 |

2. Respecto al Formato No. 13 cuyo objeto es fomentar la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se aclara a la entidad que el documento fue aportado con nuestra oferta en debida forma y lugar, y este mismo puede ser consultado a folio 0031 tanto en la copia física como en la digital.

TEL: 01-800-9000000

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqbogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

Gracias, (...)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que, con relación a la firma del Contrato de Consultoría No. 001 - 040 / 15, suscrito con **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la observación es ACEPTADA, toda vez que fue corroborada la misma a través de la plataforma SECOP I, por lo que se emitirá un Alcance al Informe Final de Evaluación en el que se evalúa la experiencia asociada a este contrato.

Ahora bien, con relación a las actividades ejecutadas que corresponden a destronque de piso en granito, se verificó que el postulante aportó 2.001,56 Mts 2 de esta actividad, razón por la cual, CUMPLE con lo estipulado en el Documento Técnico de Soporte, razón por la cual se emite alcance al Informe Final de Evaluación, realizando esta evaluación.

Para el suministro e instalación de cielo raso, aportadas para acreditar la experiencia específica adicional a la admisible relacionada con el Contrato de Consultoría No. 001 - 040 / 15, la cual se presentó bajo estructura plural, en donde el integrante INPLAYCO LTDA. tenía un 50% de participación, fue evaluada de acuerdo con la nota 4 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte, la cual establece que:

"(...) Nota 4: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación (...)"

Así mismo, el postulante aportó, para acreditar los 200 puntos de Suministro e Instalación de iluminación, distintos tipos de luminaria las cuales, técnicamente no corresponden al Suministro e Instalación de puntos de iluminación, ya que lo que se pretende evaluar es la experiencia del postulante en la instalación del punto de entrada y salida de luz, no en el elemento de luminaria como tal. Por lo cual El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que en este punto su observación **NO SE ACEPTA** y se mantiene la calificación inicial.

Finalmente, en lo que respecta al Formulario No. 13, se verificó nuevamente la postulación y efectivamente se encontró el documento a folio 31, razón por la cual se emite alcance al Informe Final de Evaluación, en el que se otorga puntaje por este criterio.

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023.